I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/00058 /2012

Cerrillos, 13 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0166/2012, el Memorándum N°500/0011/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el municipio mantiene una interacción permanente con la comunidad en todos sus segmentos a través de sus organizaciones representativas, fomentando la organización, cohesión, su auto gestión como grupos humanos, en un contexto de relaciones de solidaridad, cooperación.

Que, en este caso se trata de Adultos Mayores y Centros de Madres y el Municipio ha querido apoyar a través de una actividad recreativa y cultural, en función de los objetivos antes señalados, específicamente apoyándolos en el traslado de ida y vuelta a la actividad a desarrollarse en la Piscina Tupahue.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**DÍA RECREATIVO EN PARQUE METROPOLITANO**", que tendrá por objetivos crear una instancia de convivencia y participación entre socios y socias de las organizaciones y de estas con el municipio a través de sus autoridades para fortalecer su cohesión, sus relaciones de solidaridad y compañerismo a través de las actividades recreativas y culturales en la Piscina Tupahue, específicamente, organizar una actividad recreativa a través de un paseo por el día de 45 socios (as) por viaje y proporcionar los medios de traslado ida y vuelta a la actividad por parte del Municipio.

2. El Paseo será a la Piscina Tupahue, ubicada en el Parque Metropolitano de la comuna de Santiago los días 17, 24 y 31 de enero y el 7, 14 y 21 de febrero de 2012, cuya salida y retorno será desde la Sede Social de beneficiada.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y el apoyo del Departamento de Servicios Generales.

4. Ordénese el cometido funcionario a doña **Ana Pallero Cortés**, Administrativo grado 15° de la Planta Municipal, los días 17, 24 y 31 de enero y el 7, 14 y 21 de febrero de 2012, quien coordinará el traslado de las organizaciones beneficiarias de ida y vuelta de la actividad, para lo cual hará las gestiones pertinentes para el traslado, con el Departamento de Servicios Generales del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000058 /2012

5. No obstante lo anterior, queda claramente establecido que quienes asumen la responsabilidad de los asistentes a la actividad serán el o los dirigentes sociales a cargo del grupo humano, quienes junto con la nómina de vecinos asistentes, suscriben un acta compromiso donde se hacen responsable del grupo humano a su cargo y eximen al Municipio de cualquier responsabilidad al efecto.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Funcionaria Ana Pallero Cortés
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A
"DÍA RECREATIVO EN PARQUE METROPOLITANO"

I.- IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN RESPONSABLE : Desarrollo Comunitario.

UNIDAD EJECUTORA : Departamento Gestión Comunitaria

UNIDAD DE APOYO : Dpto. Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

DURACIÓN DEL PROGRAMA : Meses de Enëro y Febrero 2012.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El Municipio mantiene una interacción permanente con la comunidad en todos sus segmentos a través de sus organizaciones representativas, fomentando la organización, cohesión y su auto gestión como grupos humanos, en un contexto de relaciones de solidaridad, cooperación.

En este caso se trata de Adultos Mayores y Centros de Madres y el Municipio ha querido apoyar a través de una actividad recreativa y cultural, en función de los objetivos antes señalados, específicamente apoyándolos en el traslado de ida y vuelta a la actividad a desarrollarse en la Piscina Tupahue.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERALES

Crear una instancia de convivencia y participación entre los socios y socias de las organizaciones y de estas con el municipio a través de sus autoridades para fortalecer su cohesión, sus relaciones de solidaridad y compañerismo a través de las actividades recreativas y culturales en la Piscina Tupahue.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

a) Organizar una actividad recreativa a través de un paseo por el día 45 socios (as) por viaje.

b) Proporcionar los medios de traslado ida y vuelta a la actividad por parte del Municipio.

IV. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Paseo a la Piscina Tupahue, Ubicada en el Parque Metropolitano de la comuna de Santiago los días 17, 24 y 31 de Enero; 7, 14 y 21 de Febrero.

b) La salida será desde la Sede Social de la Organización beneficiada y posterior a la actividad, se retornará a la misma Dirección.

V. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dispondrá el cometido funcionario para estos efectos a la funcionaria Ana Pallero Cortés, Administrativo grado 15 de la Planta Municipal, quien coordinará el traslado de las organizaciones beneficiarias tanto a la ida como al regreso de esta actividad, para lo cual a su vez hará las gestiones pertinentes con el Departamento de Servicios Generales del Municipio para contar con los buses pertinentes.

No obstante lo anterior, queda claramente establecido en este programa que quienes asumen la responsabilidad de los asistentes a la actividad será el o los dirigentes sociales a cargo del grupo humano, quienes junto con la nómina de vecinos asistentes, suscriben un acta compromiso donde se hacen responsable del grupo humano a su cargo y eximen al Municipio de cualquier responsabilidad al efecto.

DIRECTOR

ALDO HENRÍQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

CERRILLOS, Enero de 2012.-